

## ANEXO 3

### **ANEXO 3 (OEP 2020 – PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN): BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA.-**

#### **1.- OBJETO.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de personal laboral fijo, Técnico Auxiliar de Informática, mediante el procedimiento de concurso de méritos y que se regirá por lo determinado en las presentes Bases Específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria para las convocatorias incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020-Proceso Extraordinario de Estabilización.

#### **2.- REQUISITOS ESPECIFICOS.**

La titulación requerida para acceder al mismo es la de Bachiller superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, Técnico en FP, FP2 o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Este requisito deberá reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la Base 48 de las Bases Generales de la Oferta de Empleo Público citada en el punto anterior.

#### **3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO.**

El procedimiento de selección, en base a lo regulado en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se realizará mediante el sistema de concurso regulado en el Capítulo VII de las citadas Bases Generales, pudiendo obtenerse un máximo de 100 puntos.

Los méritos siempre estarán referidos a la fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes.

#### **4.- CALIFICACIÓN FINAL**

La calificación final de las personas aspirantes vendrá determinada por la suma de la calificación total obtenida en este concurso de méritos.

En caso de empate en la puntuación del Concurso de Méritos, los criterios de desempate serán los establecidos en la Base 46 de las Bases Generales.

#### **5.- FUNCIONES**

Las funciones de las plazas objeto de la presente Convocatoria son una parte esencial en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información automatizados del Organismo Autónomo de Gestión Tributario y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga. Entre ellas se puede destacar las de análisis y programación de aplicaciones, apoyo a usuarios, mantenimiento hardware, instalación de equipos y sistemas, operación de sistemas en grandes centros de datos, y apoyo auxiliar en la gestión de sistemas, redes, datos y seguridad. Pueden realizar funciones de análisis y diseño técnico de aplicaciones y sistemas bajo supervisión directa o sistemática.